

DECRETO N° 00352

MAT.: Reconoce emergencia  
computacional.

PUDAHUEL, febrero 14 del 2022.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Memorandum N° 004 de fecha 14.02.22., del Coordinador de Computación e Informática, solicitando que se declare emergencia computacional, por imprevistos en servicios municipales en línea, de acuerdo a los siguientes antecedentes:
  - Que con fecha 11 de febrero del 2022, se interrumpió el servicio de Banda Ancha prestado por la empresa IFX Networks.
  - Que de acuerdo a lo informado por la empresa IFX Networks, la interrupción se produjo por un siniestro ocurrido en la fibra óptica que alimenta la Municipalidad, en el tendido que se dirige a la Municipalidad.
  - Que los servicios que otorga la Municipalidad a través de la página web, están asociados a las Direcciones de IP Públicas que proporciona el Servicio de Banda Ancha siniestrado. Lo cual está afectando el contrato con el Servicio del registro Civil que proporciona acceso a los Antecedentes de las Licencias de Conducir.
  - Que no es recomendable cambiar las Direcciones IP, porque el refresco de dichos cambios, demora unas 24 horas y cuando el servicio se restituya, son necesarias 24 horas más.
- 2.- El email de IFX Networks de fecha 13.02.22.;
- 3.- El D.A. N° 00336 de fecha 08.02.22., que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Liliana Romero Soto;
- 4.- El D.A. N° 01956 de fecha 29.06.21., que ratifica la asunción de funciones como Alcalde;
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letra i), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **RECONOCESE** la emergencia computacional a contar del día viernes 11 de febrero del 2022. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Vistos 1) del presente Decreto.
- 2.- **PUBLIQUESE** en la página web municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LILIANA ROMERO SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

myyv.

**Distribución:**

- A todas las Direcciones
- 1° y 2° Juzgados Policía Local de Pudahuel
- Secretaría Municipal (306)
- Computación e Informática
- Oficina de Partes e Informaciones.



ITALIO BRAVO LIZANA  
ALCALDE